



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MAT.: DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL EL EVENTO QUE INDICA

**DECRETO ALCALDICIO N° 2627
ZAPALLAR, 29 DE MAYO DE 2019**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “Lanzamiento Talleres Actividad Física y Cognitiva Adultos Mayores Zapallar ” a realizarse el día 14 de junio de 2019, en el gimnasio Liceo Zapallar , desde las 16:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** que para dicho evento, la Municipalidad de Zapallar aporta con la coordinación y logística en términos operativos de la presente actividad, y con la parrilla de actividades para el día viernes 14 de junio de 2019, asumiendo a costo municipal los gastos inherentes al desarrollo de la actividad en los términos en que la Municipalidad se compromete en el presente decreto, tales como elementos de difusión, seguridad, servicios higiénicos y cualquier aporte complementario necesario para el correcto desarrollo de la actividad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Servicio de Producción➤ Servicio de Alimentación➤ Ejecución actividad
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Informativos de la actividad➤ Difusión vía redes sociales➤ Reconocimientos
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo en el sector➤ Personal apoyo➤ Sillas y mesas en el lugar
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal apoyo➤ Iluminación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GRL / SEC / ADM

